002887

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

Cerrillos, 29 DIC 2023

VISTOS:

La Providencia N.º 103/2452/2023; El Memorándum N.º 100/0045/2023; El Decreto Alcaldicio N.º 201/2855/2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2855/2023 se aprueba el reconocimiento de funcionario de hecho por inhabilidades de incompatibilidades y de probidad administrativa contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de doña **KARINA ANDREA VÁSQUEZ CÁCERES** cédula de identidad N.º [redacted] quien prestó servicios desde el 04 de octubre de 2023 y hasta el 26 de noviembre del presente año, data en que le afecta la inhabilidad sobreviniente.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Alcaldicio N.º 201/2855/2023, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Qué, será un monto total bruto de **$ 1.145.834.- (Un Millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos)**, por el tiempo efectivamente trabajado y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web